

**AVISO**

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO**

**HACE SABER:**

Al señor Luis Carlos Forero Pulgar

**QUE:**

El 2 de julio de 2019, la doctora Marta Nubia Velásquez Rico, magistrada de la Sección Tercera Subsección A del Consejo de Estado, profirió fallo en el proceso de tutela N° 11001-03-15-000-2019-01028-01, promovida por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección F, mediante el cual dispuso: "PRIMERO: DECLARAR improcedente la acción de tutela interpuesta por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP-. SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito. TERCERO: Si no se impugna, ENVIAR a la Corte Constitucional para su eventual revisión.".

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de julio de 2019.

Atentamente,



**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

CPM/JEBE